INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° MT-MC-OP-040-2026

OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA EN PIEDRA TIPO LETRERO SOBRE CIMENTACIÓN Y VIGA DE SOPORTE, SEGÚN DISEÑOS, EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TUTA, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA".

FECHA DE LA EVALUACIÓN: ***14 DE JULIO DEL 2026.***

PRESUPUESTO OFICIAL: **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 21/100 ($46.296.443,21) M/CTE**

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1	INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS	08/07/2026	**$ 46.296.443,21**

PROPUESTA 1: INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS, PERSONA JURIDICA, identificado nit. 901.353.901-4.	
PROPONENTE	**INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS**
NIT	901.353.901-4
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C 1.053.612.700 de Paipa
VALOR DE LA PROPUESTA	**$ 46.296.443,21**
DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	

REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR	
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: - Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución de contratos de obra. - Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. - Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. - Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre - Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. - Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. - Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. - Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30)	**CUMPLE** Cumple con los requisitos mínimos para participar acreditando actividad mercantil 4290. CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: F4290 Actividad secundaria Código CIIU: G4663 Otras actividades Código CIIU: H4923 B0811 **(cámara de comercio.pdf – Folio 1-5)**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Carlos Galán Viasus	Ana Elizabeth Álvarez, Paula Martínez Rodríguez	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Apoyo Infraestructura	Secretaria de Infraestructura , Asesor juridico externo	

días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. Así mismo debe acreditar las actividades económicas 4290 - Para personas naturales, el proponente deberá contar con profesión de ingeniero civil, para lo cual deberá presentar título profesional y antecedentes profesionales vigentes, o contar con aval de un profesional con las mismas condiciones Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: - Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento - Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
DOCUMENTOS	**VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA,	**CUMPLE**

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	Presenta anexo 1 debidamente diligenciado y firmado. **(cámara de comercio.pdf – Folio 1-5).pdf – Folio 1-3)**
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información.	**CUMPLE** Presenta cámara de comercio Fecha de 07/07/2026. **(cámara de comercio.pdf – Folio 1-5)**
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** Presenta documento. **(cedula.pdf – Folio 1-2)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la	**CUMPLE** Presenta documentos de fecha 07 de julio de 2026 **(antecedentes contraloria.pdf – Folio 1)**

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Presenta documentos de fecha 07 de julio de 2026 **(antecedentes procuraduria.pdf – Folio 1)**
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. • No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:	**CUMPLE** Presenta documentos de fecha 07 de julio de 2026 **(antecedentes judiciales.pdf – Folio 1)**

• Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece. Debe poseer actividades relacionadas al objeto.	**CUMPLE** Presenta documento vigente con actividad relacionada al objeto de la presente invitación **(rut.pdf – Folio 1-3)**
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5).	**CUMPLE** Presenta anexo 5 debidamente diligenciado y firmado. **(Anexo 5 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.pdf – Folio 1-3)**
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la	**CUMPLE**

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al **ANEXO 3**; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato. Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según **ANEXO 4**, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	Presenta anexo 3 debidamente diligenciado y firmado. **(Anexo 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf – Folio 1-3)** Presenta anexo 4 debidamente diligenciado y firmado. **(Anexo 4 ACTA DECLARACION JURADA PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON EL MUNICIPIO DE TUTA – BOYACA.pdf – Folio 1-2)**
Acreditar, con el aporte de la **libreta militar** que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito	**CUMPLE** Presenta libreta militar **(libreta militar.pdf – Folio 1-2)**

Se deberá presentar **ANEXO 6** – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** Presenta anexo 6 debidamente diligenciado y firmado. **(Anexo 6 PACTO DE INTEGRIDAD.pdf – Folio 1-2)**
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2024. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@Tuta-boyaca.gov.co	**CUMPLE** Presenta documento PAZ Y SALVO MUNICIPAL 2026 **(paz y salvo municipal.pdf – Folio 1)**
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE** Presenta documento del representante legal del 08 de julio de 2026 **(antecedentes redam.pdf – Folio 1)**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
El proponente deberá aportar a su propuesta la descripción técnica de todos los elementos que hacen parte del objeto a contratar, según las características técnicas establecidas en la presente Invitación de Mínima Cuantía, indicando la marca que suministrara en caso de ser adjudicatario. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar los	**CUMPLE** **SUBSANÓ** Presenta Anexo 10 con la descripción técnica de todos los elementos que

Ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades, unidades de medida de las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 1.2 de la invitación pública.	hacen parte del objeto a contratar debidamente diligenciado y firmado.

CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME	
EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá acreditar como experiencia de al menos (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas en donde su objeto sea construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o fabricación y/o suministro y/o instalación y/o intervención de obras o estructuras, donde los contrato aportado como soporte de la experiencia general deberá acreditar valor sumando mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo	**CUMPLE** Presenta contrato de obra civil No. 001 de 2026 con objeto relacionado al de la presente invitación certificado mediante acta de liquidación por un valor de 22.28 SMMLV Presenta certificación del contrato No. 616 de 2024 con objeto relacionado al de la presente invitación certificado mediante acta de liquidación por un valor de 13.84 SMMLV

objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	Presenta formato 11 debidamente diligenciado y firmado
EQUIPO DE TRABAJO	
<table><tr><th>UN (01) RESIDENTE DE OBRA</th></tr><tr><td>Perfil: Ingeniero civil y/o Arquitecto con posgrado en gerencia de proyectos, el cual deberá aportar dos certificados como residente de obra.</td></tr><tr><th>UN (01) ARTISTA ESCULTOR</th></tr><tr><td>Perfil: artista, escultor y especialista en la transformación de la piedra Barichara Con experiencia de trabajo como artista y/o escultor y/o experto en letras y/o monumentos tallados en piedra, en donde demuestre mediante certificaciones la ejecución de 3 proyectos de escultura en piedra Barichara</td></tr></table>	**CUMPLE** Residente de obra: Presenta hoja de vida acreditando posgrado en gerencia de proyectos de construcción. Anexa dos certificados laborales como residente de obra. 1. INCORVEL S.A.S NIT: 901586899-7 certifica que se desempeñó como residente de obra en el proyecto denominado "EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA EN EL

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

	MUNICIPIO DE MONTERREY, CANSANAER" dentro del contrato No. 001 de 2026. Con una duración de cuatro meses. 2. INCORVEL S.A.S NIT: 901586899-7 certifica que se desempeño como residente de obra en el proyecto denominado "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES AL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTO MAYOR SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE" dentro del contrato No. 318 de 2024. Con una duración de seis meses. Artista Escultor: Presenta hoja de vida con la trayectoria como artista escultor respaldado con tres certificaciones de

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

	ejecución de esculturas en piedra Barichara. 1. PINILLA & GARIA – ALTERNATIVAS JURPIDICO PENALES NIT: 902023139-6, certifica la "Elaboración de una escultura decorativa con temática jurídica para las oficinas, desarrollada en piedra Barichara, bajo los más altos estándares de calidad, precisión y acabado". Con fecha del 3 de julio de 2026. 2. MD ARKPRO NIT: 901379003-8, certifica que "proveyó durante el año 2026 piezas decorativas en piedra Barichara para las obras realizadas por esta empresa". Con fecha del 3 de julio de 2026. 3. CLUB UNIVERSITARIO DE SANTANDER DE RUGBY R/L Cristian Eduardo Rueda, certifica que "Ejecutó para el Club una obra artística consistente en la elaboración de una escultura deportiva alusiva al rugby, la cual fue instalada en la sede de la

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

	Universidad Industrial de Santander". Con fecha del 3 de julio de 2026.

NOTA Para cada uno de los miembros del equipo, se deberá anexar Hoja de vida con soportes, cedula de ciudadanía y afiliación a sistema de salud.
De conformidad con lo establecido en la Ley, En caso de fuerza mayor comprobable, iniciada la ejecución del estudio y en dado caso que se requiera cambiar alguno de los profesionales, el contratista deberá demostrar de manera concisa el motivo que le impiden desempeñar sus funciones. El nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al del profesional que se requiera sustituir. La aceptación del nuevo profesional, se realizará con base a la evaluación de la experiencia por parte del municipio, siendo acorde con estos pliegos de condiciones. En otro caso, el proponente seleccionado no podrá cambiar los profesionales propuestos.

PROPUESTA ECONOMICA	
Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo propuesta económica, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total. Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada. El valor debe coincidir con el registrado en la plataforma Secop II	**CUMPLE** Presenta oferta económica debidamente diligenciada y firmada respecto al formato de la presente invitación.
RESULTADO DE EVALUACIÒN	**HABILITADO**

CONCLUSIÓN:

Según evaluación definitiva, se estableció que la propuesta de INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el proceso MT-MC-OP-040-2026 cuyo objeto es **"CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA EN PIEDRA TIPO LETRERO SOBRE CIMENTACIÓN Y VIGA DE SOPORTE, SEGÚN DISEÑOS, EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TUTA, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA".**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Carlos Galán Viasus	Ana Elizabeth Álvarez, Paula Martínez Rodríguez	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Apoyo Infraestructura	Secretaria de Infraestructura , Asesor juridico externo	

Debido a lo anterior, concluye el Comité Evaluador lo siguiente,

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Carlos Galán Viasus	Ana Elizabeth Álvarez, Paula Martínez Rodríguez	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Apoyo Infraestructura	Secretaria de Infraestructura , Asesor juridico externo	

PROPONENTE HABILITADO
INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS

Por lo tanto, el comité recomienda para la contratación emitir comunicación de aceptación de la oferta al proponente **INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS** identificado con Nit: 901.353.901-4 por el valor de **$ 46.296.443,21** como quiera que cumple con lo requerido en el pliego de condiciones del proceso de selección de mínima cuantía **MT-MC-OP-040-2026**.

El presente informe será publicado por el término de Un (01) día en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del delegado para asuntos contractuales, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

Para constancia se suscribe en el Municipio de Tuta, el día catorce (14) de julio de dos mil veintiséis (2026).

FIRMADO 15/07/2026

ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
Secretaria de Infraestructura y Movilidad

PAULA MARTINEZ RODRIGUEZ
Asesor Jurídico Externo

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Carlos Galán Viasus	Ana Elizabeth Álvarez, Paula Martínez Rodríguez	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Apoyo Infraestructura	Secretaria de Infraestructura , Asesor juridico externo	